



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN
Nº 003-2012-UNAMAD-PCOyG

Puerto Maldonado, 10 de enero de 2012

— o o o —

VISTOS:

El Expediente Administrativo Nº 0056, de fecha 09 de enero de 2012; el Oficio Nº 001-2012-UNAMAD-PCOyG-OGPP-OP, de fecha 09 de enero de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU.

Que, en conformidad al artículo 3º de la Resolución Nº 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; se designa una Comisión de Orden y Gestión para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad al artículo 4º de la Resolución Nº 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; establece que la Comisión de Orden y Gestión de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria Nº 23733, leyes Nº 26490 y Nº 27602.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 358-2010-UNAMAD-R, de fecha 30 de diciembre de 2010; se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 se aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la misma que en su Artículo 20º numeral b) Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y de acuerdo al numeral 40.1 del Artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen los lineamientos operativos a seguir para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; que deben ser aprobadas por el Titular del Pliego

Que, estando en conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias;

Que, mediante Oficio Nº 001-2012-UNAMAD-PCOyG-OGPP-OP, de fecha 09 de enero de 2012; el Director de la Oficina de Presupuesto de la UNAMAD, solicita al Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la emisión de resolución de formalización de modificaciones presupuestarias Diciembre - 2011.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria Nº 23733, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nº 0678-2011-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de **DICIEMBRE - 2011**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto se encargue de remitir Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:
P COyG
VPAC COyG
GCI
OAL
OGPP
LISG/PCOG
MICP/SG
JMDM/Apoyo.



Universidad Nacional Amazónica de MDD
Comisión de Orden y Gestión

Ing. Luis Bernardo Guzmán Cabrera
PRESIDENTE